



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, que celebran por una parte “FIGRA GAS S.A de C.V”, representado en este acto, por el **C. Pablo Granillo Hernández**, en su carácter de apoderado legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, y el Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, representado en este acto por el **C. Edigar Monter Ángeles**, en su calidad de Presidente Municipal Propietario, asistido debidamente por la **Lic. Itzel González Pérez**, Síndica Propietaria Municipal, a quienes en lo sucesivo se le denominará “**EL CONTRATANTE**”, y que de manera conjunta se les denominara “**LAS PARTES**”, por lo que de común acuerdo se regirán al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

“EL PROVEEDOR”

- A. Declara ser una persona moral legalmente constituida, con número de Registro Federal de Contribuyentes: _____ y domicilio ubicado en la _____
- B. El **C. Pablo Granillo Hernández**, declara tener carácter de apoderado legal lo cual acredita con copia simple de acta número _____ de fecha 13 del mes de agosto de _____, otorgada ante Licenciada Rocío Gutiérrez Rivera, adscrita a la Notaría Pública número dos, actuando en suplencia del Titular Licenciado Prisciliano D. Gutiérrez Hernández, con ejercicio en el Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo.

“EL CONTRATANTE”:

A) Que es una persona moral en términos de la fracción I del artículo 25 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, con plena capacidad para contratar.

B) Que el **C. Edigar Monter Ángeles**, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, acreditando la personalidad con constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Santiago de Anaya de fecha 21 de octubre del año 2020, asimismo, en su primera sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2020, fue autorizado por la H. Asamblea Legislativa para celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones públicas.

C) Que la **Lic. Itzel González Pérez**, en su carácter de Síndica Propietaria, calidad que acredita en términos de la constancia de mayoría expedida por el consejo municipal electoral de Santiago de Anaya, Hgo, de fecha 21 de octubre del año 2020, por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para su debido cotejo, manifiesta que en los términos del artículo 67, de la ley orgánica municipal del estado de Hidalgo, tiene el carácter de representante legal del ayuntamiento y la facultad de intervenir en los actos jurídicos que este realice en donde sea necesario ejercer la personalidad jurídica del municipio.





D) Que señalan como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en: Palacio Municipal, sin número, colonia centro, Santiago de Anaya, Hidalgo, con RFC: MSA850101ATA.

E) Declara haber solicitado la adquisición de productos y/o servicios que más adelante se describirán.

2020-2024

“LAS PARTES”:

A) Que expuesto lo anterior, reconocen la personalidad con la que comparecen y expresan que es su voluntad de manera libre celebrar el presente contrato sin que medie error, dolo, por lo que se suscribe al tenor de las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO. - En virtud del presente contrato “EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar a “EL CONTRATANTE” gas LP a las siguientes Instituciones educativas del programa espacios de alimentación encuentro y desarrollo:

Comunidad	Nombre de la escuela	Nivel educativo	Cantidad Gas LP	Valor unitario x litro
Patria Nueva	Lázaro Cárdenas	Primaria	60 litros	12.25
Cerritos	Adolfo López Mateos	Primaria	150 litros	12.25

Lo anterior, con el propósito de dar inicio al servicio de comedor de dichas instituciones, tal y como lo establecen las reglas de operación del programa antes mencionado, de lo cual “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar evidencia donde justifique el trabajo realizado (constancias, recibos, memoria fotográfica, etc.)

SEGUNDA. - Los precios y características de los productos otorgados por “EL PROVEEDOR” deberán de estar de acuerdo a la cotización enviada con anterioridad y conforme a la necesidad de “EL CONTRATANTE”.

TERCERA. - Forma de Pago. “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad de \$2,572.04 (dos mil quinientos setenta y dos pesos 04/100 M.N.), mismos que serán depositados por medio de trasferencia a la institución bancaria denominada _____, con número de cuenta: _____ clave interbancaria: _____ a nombre de “EL PROVEEDOR” quien se obliga a emitir la factura que así corresponda por el pedido solicitado.

CUARTA. - Se estipula que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato hasta la entrega de lo solicitado en la cláusula primera del presente contrato, así como su respectiva comprobación, las cuales se deberán entregar en las instalaciones de “EL CONTRATANTE”.

QUINTA. - “LAS PARTES” declaran que respecto a las obligaciones y derechos a las que se encuentran sujetos, que no hayan sido motivo de cláusula expresa en

el presente contrato, se podrá añadir en un anexo al presente contrato, previo acuerdo.

SEXTA. - En caso de controversia “LAS PARTES” aceptan procurar la conciliación como primer medio de solución de conflictos, de no lograr la conciliación y con la finalidad de observar en términos de lo dispuesto por los tribunales que así corresponda ubicados en el distrito judicial de Actopan Hidalgo. Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados en las declaraciones del presente contrato.

Leído que fue y enteradas “LAS PARTES”, del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato de Adquisición de productos y servicios, lo firman por triplicado al margen y al calce, de conformidad en Santiago de Anaya, Hidalgo; a los 01 días del mes de septiembre del año 2022.

“EL PROVEEDOR”
“FIGRA GAS S.A de C.V”.



C. Pablo Granillo Hernández,
en su carácter de apoderado legal.

“EL CONTRATANTE”



C. Edigar Monter Ángeles
Presidente Municipal Propietario
de Santiago de Anaya, Hidalgo 2024



Lic. Itzel González Pérez
Síndica Propietaria Municipal
de Santiago de Anaya, Hidalgo 2024